

Información proporcionada por Fondo Nacional de Salud

## Devolución individual en oficina de cotizaciones de salud pagadas en exceso a Fonasa

Última actualización: 23 febrero, 2022

### Descripción

Permite a los afiliados, afiliadas, y sus empleadores o empleadoras solicitar la **devolución de cotizaciones pagadas en exceso en las sucursales** del Fondo Nacional de Salud (Fonasa).

Los excesos se pueden producir por las siguientes causas:

- **Los trabajadores y trabajadoras pagaron cotizaciones sobre el tope imponible** legal mensual.
- **Los empleadores o empleadoras**, por error, realizaron un doble pago idéntico (considerando un mismo período, trabajador o trabajadora, empleado o empleadora, renta, y monto de cotización) en dos planillas con número de serie diferente.
- Renta imponible errónea.
- Término de la relación laboral.
- Relación laboral inexistente.
- Licencias médicas.
- Fallecimiento del o de la cotizante.
- Permiso sin goce de remuneraciones.
- Otros.

**Importante:** solo en los dos primeros casos, los beneficiarios y beneficiarias pueden consultar si tienen [devolución masiva en línea](#).

El trámite se puede realizar durante todo el año en las [oficinas de Fonasa](#).

### ¿A quién está dirigido?

Afiliados y afiliadas al Fondo Nacional de Salud (Fonasa), y sus empleadores o empleadoras.

No tiene costo.

## ¿Cómo y dónde hago el trámite?

### En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a una [sucursal de Fonasa](#).
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la devolución de excesos por cotizaciones de salud.
4. Complete el formulario, y entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la devolución del pago en exceso. La persona que lo atienda le informará la fecha y la modalidad del pago.

**Importante:** para más información, llame al 600 7800 780.